

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HECTOR D. GOMEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "DE OTADUY, ROBERTO ORLANDO s/ QUIEBRA" Expte. N° 537, Año 2005, y "ORTEGOZA, LILIA MIRTA s/ QUIEBRA" Expte. N° 538, Año 2005, que el Martillero Publico HECTOR DANIEL GOMEZ, MAT. 137, CUIT 20-06263989-1, proceda a vender en pública subasta el día 23 de Abril de 2007 a las 17 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 20.253,96, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 15.190,47 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, sita al Norte de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 69.189, que citan sus títulos, se determina como LOTE NÚMERO NUEVE "A" (9-A) de la Manzana número 4.420, y se compone de Nueve metros de frente al Norte, línea A-B; su contrafrente al Sur es una línea quebrada que mide partiendo del costado Oeste hacia el Este, de Cuatro metros cincuenta centímetros, línea E-F; de aquí en dirección Norte, un metro ochenta centímetros, línea F-G, y de aquí nuevamente hacia el Este, Cuatro metros cincuenta centímetros, línea G-H; midiendo su costado Oeste, Veinte metros cuarenta y cinco centímetros, línea A-E; y su costado Este, Diez y ocho metros sesenta y cinco centímetros, línea B-H; encerrando una superficie de CIENTO SETENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (polígono H-F-E-A). Y linda: al Norte con calle Pedro Ferré; al Oeste, parte con Auda Ayala y Roberto Bolaño, y en parte con Aldo Antonio Alassia; al Sur, con el lote B del plano citado; y al Este, con Magdalena Da Costa de Fernández. El inmueble descripto reconoce a favor del lote 9-B del plano que se viene relacionando, servidumbre de tránsito e instalación de servicios públicos domiciliarios, real y discontinua, ejerciéndola el predio dominante sobre el costado Este del inmueble deslindado (predio sirviente), y consta de Un metro veinte centímetros de frente sobre calle Pedro Ferré, por Diez y ocho metros sesenta y cinco centímetros de fondo; con una superficie de Veintidós metros treinta y ocho decímetros cuadrados. La descripción de acuerdo a títulos". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 49799, F° 3741, T° 513 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de los fallidos. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: de fecha 07/07/05 Aforo 064525 el de estos autos. Embargos: 1) de fecha 17/10/96 Aforo 089113, por \$ 80.923,79, en autos "Banco de Santa Fe SAPEM c/ Otros s/ Demanda Ejecutiva", Expte. 981/96, Juzgado 1ra. Inst. de Dto. Civ. y Ccial. 1ra. Nom. Santa Fe; 2) de fecha 04/11/03 Aforo 098050, por \$ 1.578,94, en autos "Municip. de Sta. Fe c/ Otros s/ Apremio", Expte. 2651/02, Juzg. de Ejec. Civil de Circ. Sta. Fe; y 3) de fecha 24/02/05 Aforo 014699, por \$ 8.283,00, en autos "Lassaga, Carlos y Ribeca, María L. c/ Otros s/ Apremio por Cobro de Honorarios" Expte. 98/05, Juzg. 1 Inst. de Distr. C. C. de la 1ra. Nom. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-05 122159/0001-7, registra deuda por \$ 1.501,45 al 30-11-06. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles de \$ 143,20; deuda en gestión Judicial de \$ 3.819,90 y por Honorarios Profesionales de \$ 281,00 todo al 30-11-06. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que Registra deuda exigible de \$ 43,98 al 19-10-06. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...A los 27 días del mes de Octubre de 2006...me constituí en el inmueble sito en calle Pedro Ferré N° 2071...Fui atendido por la Sra. Marta Argentina Llaños de Elías, D.N.I. 4.574.031,...CONSTATE: PRIMERO: Que el mismo se halla ocupado por la Señora Marta

Argentina Llaños de Elías..., su esposo don Rubén Orlando Elías...En éste estado la Señora Llaños de Elías me manifiesta que la Señora Ortegoza de Otaduy le presta el inmueble para que viva ella y su grupo familiar, acuerdo éste hecho en forma verbal. SEGUNDO: Que el inmueble objeto de la constatación se halla ubicado sobre la vereda Sur de calle Pedro Ferré al N° 2071 de ésta Ciudad, con frente al Norte, entre las calles Las Heras y Alvear; aproximadamente cuatro cuadras al Este de Avenida Aristóbulo del Valle y dos cuadras y medias, aproximadamente, al Oeste de Avenida General Paz, por la cual y la citada Avenida Aristóbulo del Valle circulan varias líneas de colectivos urbanos. TERCERO: Que el inmueble en general se encuentra en regular estado de uso y conservación; y goza de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, el gas natural pasa por la vereda pero no esta conectado al interior de la vivienda y se encuentra edificada sobre calle de asfalto. CUARTO: Que el inmueble objeto de la constatación, se trata de una fracción de terreno, con todo lo plantado y edificado, de aproximadamente 9 metros de frente al Norte por 20 metros de fondo; que consta de las siguientes dependencias: un living al frente; un dormitorio al frente; otro dormitorio a continuación del anterior con piso de madera; un pasillo comunicante; un comedor; una cocina comedor; y baño con sus accesorios; un patio al fondo cubierto en parte con toldo de chapa y en parte descubierto con piso de lajas; un lavadero cubierto; una habitación al frente y sobre el lado Este del terreno con una parte que da a calle Pedro Ferré con piso de granito y un pasillo a continuación de la citada habitación y en dirección al Sur. Los techos de toda la casa son de chapas de zinc, con cielo raso de yeso; las paredes son de mampostería revocadas y pintadas y en parte recubierta con machimbre; los pisos con excepción de los ya consignados son de mosaicos calcáreos; y consta de abertura de chapa y de madera". CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero 3%, como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio...No se admitirá la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria. Santa Fe, 10 de Abril de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 8099 Abr. 16 Abr. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados: "Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe c/Otro (D.N.I. N° 17.390.797) (Fs. 50) s/Ejecución Fiscal Exp. 2192 - Año 2002" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, se ha resuelto que la Martillera Sandra Hilgert Matrícula N° 743, (C.U.I.T. N° 27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará ante en el Juzgado Comunal de Presidente Roca el día 27 de Abril de 2.007 o el día hábil inmediato posterior si aquél fuere feriado a las 10.00 hrs. el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (Fs. 94) o sea la suma de \$ 11.302,96, si transcurrido - a criterio del Juez Comunal un tiempo prudencial no hubiere postores, con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 8.477,22.- y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores sin base y al mejor postor. El siguiente bien inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N° 2029296 Antecedente Dominial Tomo 272 Par Folio 1761 N° 47696 Departamento Castellanos (Fs. 34) cuya descripción según título es la siguiente (Fs. 60 vto.): "el siguiente inmueble ubicado en la colonia Presidente Roca Departamento Castellanos compuesto por una fracción de terreno que forma la mitad parte este de la concesión sesenta y ocho compuesta de trescientos veinticuatro metros sesenta y cinco centímetros en los costados Norte y Sud por quinientos diecinueve metros sesenta centímetros en los del Este y Oeste encerrando una superficie total de dieciséis hectáreas ochenta y siete áreas cuarenta centiaéreas y linda: al Norte con parte de la concesión ochenta y dos, calle por medio, al Sud con terreno de la concesión sesenta y seis, al Este con la concesión sesenta y siete, y al Oeste con el resto de la concesión sesenta y ocho. Informa Registro General (Fs. 76 a 92): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y posee titularidad del dominio posee los siguientes embargos N° 47338 de fecha 04/06/1999 por un monto de \$ 27.724 en autos "Heit. Matías A. c/Otros s/Laboral Expte. N° 529/98" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y Laboral Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, N° 44295 de fecha 12/05/04 en autos "Albizu, Gerardo y Thalmann Erminia c/Otro s/Apremio - Expte. N° 651/00" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, N° 103004 de fecha 17/10/05 por un monto de \$ 2.223,89 estos autos, N° 116636 de fecha 18/11/05 por un monto de \$ 2.323,89 estos autos", posee las siguientes Inhibiciones N° 78535 Tomo 122 Folio 3395 de fecha 01/10/02 por un monto de \$ 12.180 en autos "Tolosa, Rodolfo Ramón c/Otro s/Laboral Expte. N° 20/2001 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y del Trabajo Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, N° 52503 Tomo 132 Folio 2106 de fecha 24/06/03, por un monto de \$ 10.950 en autos "Moreyra, Gustavo Fabián c/Otros s/Medidas Cautelares de Aseguramiento de Bienes - Juicio Laboral" Expte. N° 158/2003, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y Laboral Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, N° 109653 Tomo 141 Folio 4680 de fecha 03/12/03 por un monto de \$ 22.899,90, en autos "Rebola, Abel Orlando c/Otros s/Laboral Expte. N° 69/2002," que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y Laboral Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, N° 6212 Tomo 158 Folio 130 de fecha 27/01/05 por un monto de \$ 3.226 en autos "Yappert, Silvia A c/Otros s/Apremio de Honorarios Expte. N° 638/2004", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y Laboral Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, N° 45132 Tomo 163 Folio 1738 de fecha 17/05/05, por un monto de \$ 53.140,06 en autos "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal Expte. 687/2001" que se tramitan por ante el Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Santa Fe, N° 17709 Tomo 176 Folio 622 de fecha 01/03/06 por un monto de \$ 30.823,07, en autos "Fisco Nacional AFIP-DGI-RNSS c/Otros s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 1056/2001, que se tramitan por ante el Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Santa Fe. No posee Hipotecas. Informa API (Fs. 58): al 25/10/2.006 que para la partida N° 08-23-00-065192/0000-8 no posee deuda. Informa Comuna de Presidente Roca (Fs. 95): que posee una deuda de \$ 166,97.- en concepto de Tasa General de Inmuebles Rurales. Informa El Sr. Juez Comunal De Presidente Roca (Fs. 65 y 66): al 30/10/2.006 "me constituyo en el Inmueble de referencia, sito en Zona Rural s/n de este Distrito a proceder a Constatar lo solicitado en autos; al no

existir moradores en el mismo procedí en consecuencia a llevar a cabo dicho cometido: Estado de conservación y existencia de mejoras: Según fotocopia que viene adjuntada al Oficio del Mandamiento del Folio Real del inmueble de referencia expedida por el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, la cual manifiesta que el predio posee las siguientes medidas: 324,65 m en cada uno de sus costados Norte y Sur por 519,60 m en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie de 16 Has. 87 As. 40 Cas., dividida en dos potreros cercados en su contorno por una alambrada de 4 hilos con más sus respectivos postes y varillas, la división de estos de la misma especie, todo en regular estado de conservación. En el centro de la superficie existe una pequeña manga y corral, construido con postes y varillas, tablas y alambre y con una puerta de este material todo, en regular estado de conservación; a metros de ésta se encuentra asentada una aguada de material con su respectivo molino a viento en funcionamiento y buen estado de conservación, sobre el mismo se observa la existencia de praderas, en el sector Norte y sobre una parcela de aproximadamente una hectárea cercada en sus sectores Norte y Este con postes de cemento y tejido olímpico y en los sectores Sur y Oeste con alambrado de 4 hilos adheridas a postes y varillas; existe en su ingreso un portón de hierro y alambre reforzado de grandes dimensiones, anexo a éste un pilar de luz sin fluido eléctrico; dentro de esta parcela existe una casa - habitación construida con material tradicional y de tres ambientes revocadas en las partes interior y exterior sin aberturas; en otro extremo se encuentra una pared de aproximadamente 30 m de largo por 3,80 m a 4,00 m de alto y columnas de hormigón que sostienen a aquella sin revocar, anexa a ésta se encuentra un piso de material de aproximadamente 300 m², en otros sectores se encuentran lotes de granza, escombros, viguetas, chatarra, losetas, cabreadas de hierro y una cava semi tapada de distintos elementos de regulares dimensiones, todo en estado de abandono. Ocupantes del inmueble: El inmueble se encuentra desocupado. Ubicación del inmueble: Este se encuentra a una distancia de 7 1/2 kms. de la Zona Urbana de esta localidad (por Ruta acceso pavimentado); a 2 1/2 kms. de la ciudad de Rafaela por Ruta pavimentada; en el frente Norte del predio se encuentra la Ruta 70S que conecta precisamente esta ciudad con el Distrito de Presidente Roca jurisdicción de la superficie de campo en cuestión. Los títulos no fueron presentados pero se encuentra agregada en autos (Fs. 60, 61 y 62) copia simple de las mismas por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de venta (Fs. 70 y 75): La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará: al momento de la subasta, el 10% a cuenta del precio y la Comisión del Martillero y el saldo del precio, al aprobarse la subasta. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que adeude el inmueble a la fecha del remate y el IVA si correspondiera y se conformará con la documentación que le entregue al Juzgado. Informes Secretaría del Juzgado o a la Martillera de Martes a Jueves en el horario de 17,00 a 19,00 hs. TE 03496-423558 ó 03496-15655122. Rafaela, 30 de Marzo de 2.007. Firmado: Dr. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/c 7989 Abr. 16 Abr. 18
